NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 065 del 10 de diciembre de 2025					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**JOHAN SEBASTIAN YAGUMA CASTILLO**; C.C. No. 1.121.955.396					
NIT:						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)						
C.C.						
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE Y LOGÍSTICA DE LAS MUESTRAS PEDAGÓGICAS DE LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218."						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	11 de diciembre del 2025					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($4.830.000) M/CTE., incluido el IVA.**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) DIAS						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	275	VIGENCIA:		10 de diciembre 2025	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3. 2.02.02.008.20:01		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N.A.					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N.A.	VIGENCIA:			
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N.A.		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO:						
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						

1. Prestar los servicios contratados en el lugar establecido, realizando la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos conforme al objeto contractual.

2. Entregar los elementos en la cantidad, características, tallajes, materiales y calidades solicitadas por la entidad, según lo definido en el estudio previo, la oferta presentada y su aceptación.

3. Poner a disposición los equipos requeridos de acuerdo con las especificaciones y características técnicas exigidas en el numeral correspondiente del presente proceso, garantizando su adecuado funcionamiento durante la actividad.
4. Garantizar el traslado, montaje y desmontaje de los elementos logísticos, como micrófonos, cabinas de sonido, mezcladora y demás equipos necesarios, y recoger el montaje suministrado posterior a la realización del evento.

Scanned with CamScanner

5. Realizar la instalación completa de la decoración navideña requerida, incluyendo el suministro de luces, ornamentos y demás elementos decorativos, asegurando un montaje seguro, armónico y apto para espacios públicos. El contratista deberá garantizar, además, el desmontaje de los elementos instalados una vez finalizado el evento.

6. Suministrar las camisetas tipo algodón color rojo con estampado institucional navideño y los gorros navideños en la cantidad requerida, velando porque las tallas solicitadas sean entregadas correctamente y los elementos estén en óptimas condiciones, sin defectos de impresión, costura o materiales.

7. Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional para la entidad los elementos, bienes o artículos defectuosos, dañados, incompletos o que presenten cualquier imperfecto o incumplan las especificaciones técnicas otorgadas.

8. Los bienes y servicios suministrados deberán ser de buena calidad, nuevos, adecuados y cumplir con las características técnicas establecidas por la entidad, garantizando su funcionalidad durante todo el evento.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo y llevar de manera permanente control y reporte de su balance económico.

10. Coordinar con la entidad, a través del supervisor designado, los detalles asociados a la instalación de la decoración, vestuario, ubicación de equipos y aspectos visuales del evento de manera que la puesta en escena cumpla con la finalidad institucional.

11. Cumplir con las normas de seguridad industrial, manipulación de instalaciones eléctricas (especialmente luces y elementos decorativos), cuidado de infraestructura pública y demás disposiciones que garanticen el adecuado desarrollo de la actividad.

12. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordes al objeto contractual, derivadas de la ejecución, normativa vigente y actos administrativos aplicables.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.830.000.00) MCTE.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: La **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN,** pagará el valor del contrato al CONTRATISTA así: Se realizará UN **(1) UNICO** pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a. Factura y/o Cuenta de Cobro.

Scanned with CamScanner

b. Informe de ejecución del contrato donde se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c. Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d. Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)							
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:							
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.830.000) M/CTE							
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	✓	No.	1	LIQUIDACIÓN X
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	Del 11/12/2025 A 13/12/2025						
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo							
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro							
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES							
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:		Diciembre 2025				
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.						

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora.

Scanned with CamScanner